253

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 27.984.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA A LA SEÑORA HORTENCIA VILLALBA DE ROMERO.-

Asunción, 11 de Agosto de 1948.-

Nº 4.941.-

VISTA: la presentación de la Señora Hortencia Villalba de Romero(Exp.M.H.Nº 2683/46)en la que solicita su jubilación extraordinaria, en mérito a los diez y ocho años, cuatro meses y veintiocho días de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el certificado médico expedido por la Comisión Médica del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social; el dictámen del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 3º del Decreto-Ley Nº 7648 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria mensual de Øs. 27:74.-VEINTISIETE GUARANIES CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS, a la Señora Hortencia Villalba de Romero, en mérito a los diez y ocho años, cuatro meses y veintiocho días de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González

SD.